

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.227/13

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

A N U N C I O

ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE CHOPOS 1/2013 MUP Nº 9 POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

1. Objeto del contrato. Adjudicación por procedimiento abierto para la enajenación de los chopos incluidos en el lote citado en el encabezamiento.

2. Modalidad de adjudicación: Tramitación procedimiento abierto.

Aprobados por el Pleno de la Corporación los pliegos de condiciones económico-administrativas y particulares de la enajenación quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante 8 días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente en el BOP, a efecto de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación por procedimiento abierto.

3. Lugar de ejecución y características.

LOTE chopos 1/2013.

Localización: Parcela 186 Polígono 12 al sitio del Recorbo.

Especie: CHOPOS.

Nº de Pies: 1364.

Volúmenes: 308 mc/cc.

Valor m/c: 30,00 Euros.

V. Base: 9.240,00 Euros.

V. Índice: 12.000,00 Euros.

Modalidad de aprovechamiento: A RIESGO Y VENTURA.

Forma de entrega: En pie.

Plazo de ejecución: Hasta 17 de julio de 2015

Época de corta: Todo el año.

4. Garantías:

Provisional. Se dispensa.

Definitiva: 4% del valor de adjudicación.

5. Presentación de las ofertas.

a) Plazo de presentación: VEINTISÉIS días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOP. El último día se admitirán proposiciones hasta las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugares de presentación:

- En mano, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, en la Secretaría de esta Ayuntamiento.

- Por correo (con los requisitos establecidos en la Legislación de Contratos del Sector Público).

6. Apertura de las ofertas. La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial inmediatamente después de la finalización de la fecha de presentación de licitaciones.

7. Criterios de Selección: El precio más alto, partiendo del valor base, sin que el Ayuntamiento contraiga obligación de contratar en caso de que no se cubra el valor índice.

8. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Gavilanes, a 10 de octubre de 2013.

El Alcalde, *Antonio Padró Iglesias*.